

**VISTO:**

El Proyecto de Declaración N° F-480 23-24 y el Decreto N° 2157/2023 de la Provincia de Buenos Aires, que declara el estado de Emergencia y/o Desastre en los distritos afectados por la sequía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Declaración busca petitionar que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien estime corresponder, solicite al Poder Ejecutivo Nacional, tenga a bien incluir dentro de lo estipulado por la Ley Nacional 26.509 a aquellos distritos afectados por la sequía y declarados en estado de Emergencia y/o Desastre por el Decreto 2.157/2023 de la Provincia de Buenos Aires;

Que la sequía transitada por nuestra Provincia no encuentra antecedentes inmediatos en las últimas décadas;

Que, si bien en los años 2008 y 2009 el sudoeste provincial se vio fuertemente afectado por la escasez de agua, hoy encontramos que diversos puntos de la provincia de Buenos Aires atraviesan una realidad igual o peor a la de aquellos años;

Que los fenómenos climáticos han impactado terriblemente a nuestra provincia, perjudicando directamente a la actividad agrícola-ganadera;

Que la Ley Nacional 26.509 (Emergencia Agropecuaria), determina procedimientos de actuación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, como así también una serie de beneficios en varios aspectos de la órbita nacional que serían de gran ayuda para aquellos bonaerenses que se encuentran dentro de la declaración del Decreto Provincial 2.157/2023;

Que el distrito de Tornquist está incluido en el mencionado Decreto que abarca la emergencia y/o desastre para las explotaciones agrícolas, forestales, frutihortícolas, ganaderas, tamberas y apícolas;

Que una de las principales actividades económicas de nuestro Distrito es la agrícola-ganadera;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
En uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
RESOLUCIÓN N° 11/24

ARTÍCULO 1°: Manifiestar nuestro beneplácito y apoyo absoluto al Proyecto de Declaración F-480 23-24 "Emergencia Agropecuaria", cuya autora es la Senadora Provincial, Nerina Neumann.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de quien corresponda, solicite al Poder Ejecutivo Nacional, incluya dentro de lo estipulado en la Ley Nacional N° 26.509 a aquellos distritos afectados por la sequía.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Axel Kicillof.-

ARTÍCULO 4°: Enviar copia a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, en especial a la Senadora Provincial, Nerina Neumann.-

ARTÍCULO 5°: Enviar copia digital a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, para que se expidan en el mismo sentido.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Cumplido: ARCHÍVESE.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE TORNQUIST, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-


Juliana C. Sgammini
Secretaria


Carmen B. Soverchia
Presidente